DIARIO OFICIAL.

VALE 5 cts. San José, jueves 20 de junio de 1889.

NUMERO 142.

ADMINISTRACION.

IMPRENTA NACIONAL - CALLE DE LA MERCED.

CALENDARIO.

Junio-

ESTE MES TIENE 30 DÍAS.

Jueves 20. Santísimo Corpus Christi. ob., (Feriado).

Cuarto menguante á la 1 y 59 m. de la de buen tiempo y 4 de lluvias. Viernes 21.—San Luis Gonzaga, conf., san Euse-

El Estío entra hoy 21 á las 6 h., 9 m. 57 s. de la manana.

bio, ob. de Cesárea, santa Demetria,

CONTENIDO.

SECCION OFICIAL.

Secretaría de Gobernación.

Secretaría de Policia.

Secretaria de Fomento.

Secretaría de Hacienda.

Acuerdo.

Detalle.

Acuerdo.

Gobernación.

Finiquito.

Hacienda.

Poder Judicial. Sentencia. - Minuta.

Administración Judicial.

Edictos.

Régimen Municipal.

Anuncios.

SECCION OFICIAL.

SECRETARIA DE COBERNACION.

Nº 106.

Palacio Nacional.

San José, 19 de junio de 1889.

El Designado en ejercicio de la de detención aabitraria, Presidencia de la República

ACUERDA:

Que mientras el Gobernador de Alajuela hace su visita oficial á los cantones de su jurisdicción, las funciones de dicho empleado se recarguen en el Secretario de la Gobernación de dicha provincia.-Comuniquese.

> Rubricado por el señor Designado ZUNIGA.

Nº 108.

Palacio Nacional.

San José, 19 de junio de 1889.

El Designado en ejercicio del Poder Ejecutivo

ACUERDA:

Nombrar á don Ceferino Rivero San Silverio papa, mr., santa Florentina, vr., san Novato y san Macario, para Jefe Político de la ciudad de Esparta, en sustitución de don Igmañana. - De hoy al 27 habrá 3 días nacio Pérez que ha renunciado dicho cargo.—Publíquese.

> Rubricado por el señor Designado . ZUNIGA.

> > Nº 109

Palacio Nacional.

San José, 19 de junio de 1889.

Presidencia de la República

ACUERDA:

Encargar la Gobernación de la comarca de Limón á don Balvanero Vargas, mientras dure la ausencia del Gobernador propietario don Aquiles Bonilla, que ha sido llamado á esta capital para asuntos del servicio.—Publiquese.

Rubricado por el señor Designado.

ZÚÑIGA.

SECRETARIA DE POLICIA.

Nº 33.

Palacio Nacional.

San José, 19 de junio de 1889.

Habiendo dictado el señor Juez del crimen de la provincia de Alajuela, auto motivado de prisión contra el señor Agente Principal de Policía de aquella ciudad, don Manuel V. Zeledón, por el delito

El Designado en ejercicio del Poder Ejecutivo

ACUERDA:

Nombrar interinamente en reemplazo del señor Zeledón, para el desempeño de aquel destino, á don Espíritusanto Ruiz, con el sueldo de lev.-Publiquese.

Rubricado por el señor Desiguado.

SECRETARIA DE FOMENTO.

Nº 39.

Palacio Nacional.

San José, 19 de junio de 1889.

Con vista de la cuenta respectiva que con la aprobación del señor Promotor Fiscal ha sido presentada á esta Secretaría por el intere-

El Designado en ejercicio del Poder Ejecutivo

ACUERDA:

Que de eventuales del ramo se pague al señor don Francisco Gallardo la cantidad de treinta y ocho pesos, valor de gastos de viaje y honorarios provenientes de la medida y valuación de una faja de El Designado en ejercicio de la tierra expropiada para la construcción de la línea férrea en Curridabat.—Publiquese.

Rubricado por el señor Designado.

ZÚÑIGA.

SECRETARIA DE HACIENDA-

Nº 50.

Palacio Nacional.

San José, 19 de junio de 1889.

Vista la solicitud de don Francisco Quesada, contraída á que se declare que el "Extracto de Malta" no debe aforarse como droga; y oído el parecer de la Contaduría Mayor, el señor Designado en ejercicio del Poder Ejecutivo, en uso de la atribución que le confiere la ley nº 36 de 16 de julio de 1888,

DECLARA:

Que el "Extracto de Malta" debe considerarse comprendido en la partida 88 de la clase 9ª del Arancel de Aduanas.-Publiquese.

> Rubricado por el señor Designado en ejercicio del Poder Ejecutivo.

> > El Ministro de Hacienda,

FERNÁNDEZ.

GOBERNACION.

Para los efectos del inciso 2º del artículo 9º de la ley de 2 de julio del año próximo pasado, se publica la siguiente

LISTA de los diferentes detalles para la composición de los puentes en los diferentes distritos del cantón.

Santa Gertrudis.

Florentino Várgas		\$	1-50
-		*	
Juan Rojas			1-50
Reyes Serrano			1-50
Juan Morales			1-50
			1-50
Francisco Jiménez			
Emilio Rojas			1-50
Inocente Viquez			3-00
			2-25
Juan Oviedo			
Antonio Rojas			4-00
			1-50
			1-50
Ramon Alfaro			
Eusebio Saborio			1-50
Blas Araya			1-00
			1-00
Jose Bolaños			
Nereo Bolaños			3-00
Salvador Vargas			1-50
David Viquez			1-50
Faustino Víquez			1-50
Rafael Viquez			2-00
Agustin Viquez			2-00
Vicente Araya			1-50
Rafael Artavia		1.	1-50
Braulio Oviedo			1-50
THE RESERVE OF THE PERSON OF T			
Juan Rojas			1-50
Baltasar Quesada			3-00
			3-00
Juan F. Quesada			
José Delgado			1-50
Cleto Araya			2-25
Pedro Alfaro			2-50
Juan Rodríguez			1-50
José N. Rodríguez			1-50
			1.50
Tomás Alfaro			
Luciano Ballestero			4-00
Vicente Brenes			1-50
Manuel Ballestero	Δ		1-50
Adriano Araya			2-50
Manl. Ballestero C	ruz		1-50
Carmen Ballestero			1-50
José Rojas			4-00
Jerónimo Rojas			1-50
José Bolaños			1-50
Manuel Alvarez			1-50
Juan Miranda			1-50
Basilio Quesada			2-50
Feliciano Alfaro			3-00
Jesús Pinto			3-00
Manuel Soto			1-50
José Pinto			3-00
Señores Montealeg	res		6-00
Pío J. Fernández			6-00
			3-00
Ramón Araya			
Lorenzo Hidalgo			3-00
Mercedes Hidalgo			1-50
			2-00
Pablo Rojas			
Isaias Rojas			2-00
Felipe Fonseca			1-50
Ramón Monje			1-00
Cleto Ferreto			1-00
Pedro Zamora			1-00
Gumercindo Alfaro			1-00
Maximino Soto			1-00
Eulogio Ramírez			1-00
D 1 T			
Pedro Jiménez			1-00
Ramón Rojas			3-00
Esmeraldo Vindas			2-00
Juan Chaves			1-50
Marcelo Rojas			1-00
Reyes Ugalde			1-00
Ramón Salas			0-50
Pedro Ulate			1-00
Juan Ulate			0-50
Guadalupe Ulate			0-75
Carlos Blanco			0-50

Este documento es propiedad de la Biblioteca Nacional "Miguel Obregón Lizano" del Sistema Nacional de Bibliotecas del Ministerio de Cultura y Juventud, Costa Rica.

Esteban Salas\$						The state of the s	
	0.50	(Successio Padulanna de	0.60	Florentino Jiménez 8	1.00	Dominus Aminto	d 0 =
Esteban Salas\$ José Salas	The second second	Gregorio Rodríguez\$ Vicente Rodríguez\$		Juan González		Domingo Arrieta Nicolás Alpízar	
Bruno Barrientos		José Rodriguez		Cristobal id.		T	
Rafael Ulate		Nicolás Rodríguez	4 44 44	Francisco id.		José Mª López	0-5(0-5(
Joaquín Salazar		Jesús Mª Rodriguez		Braulio Campos		Rufino Quesada	1-00
Santana Salazar		Juan Segundo Salas		Emigdio id.		Ramón Gamboa	1-00
Dimas Salazar		Manl. Mª Quirós	2000000	Gregorio id.	12 14	Víctor id	0-50
Jacinto Salas	0-50	Aciselo Vargas	-0-50	Rafael Rojas	1-50	Ramón id	0-50
Isidro Castro		Zacarías Rodríguez	1-00	Mercedes Carballo	1-50	Jose Solis	0-50
Ambrosio Núñez		Ramón Rodriguez	1-25	Mauro González	1-00	Crisanto id.	0-50
Arcadio Arias		Francisco González		Ricardo id	1-00	Rafael Madrigal	0-50
Nicolás Salas		Juan J. Rodríguez		Pastor id		Joaquín Lobo	1-00
Juan Solís		Manuel Mª Rodríguez		Melchor id:		Eduardo id.	0-50
Florencio Solís, hijo		Pedro Rodriguez		Santana id.		Ramón Jiménez	0-50
Francisco Rivera		Domingo Sánchez		Ramón id. L		Fulgencio id.	0-50
Juan Murillo		J. Mercedes Rodríguez		Manuel Bogantes	72 32 20	Máximo Alfaro	2-00
Mateo Murillo	1100 11/000/0001	J. Ma Rodriguez Hidalgo.		Santiago Hidalgo		Ramón Carranza	4-00
Antonio Carbonero		Jesús Alvarado		Ramón id		Sotero Vargas	1-00
Rafael Hidalgo		Jesús Sequeira		Juan Campos	1-50	Miguel Campos	0-50
José Madriz		Wenceslao Sequeira		Manuel id.		Salvador Vargas	1.50
Anselmo Campos Juan Brenes	CALL COMMON TOWNS	Jorge Paniagua ,		Ricardo id.		Rafael Arrieta	0-50
V: P-11	The second second	Rafael Paniagua		Juan Rodríguez		José M. Carranza	0-50
TOOL . A		Enrique Murillo		Pilar Bogantes	1-00	Jesús Sánchez	0-50
Juan Rafl. Quesada		Juan Gregorio Cruz Juan Salas	A 44 (A)	Antonio Salguero	Transfer and the second	Raimundo Vargas	0-50
31 10	(A) (A)	T / TI'l		Damián Picado		José Abarca	0-50
José A. Ballestero		José Hidalgo Ramon Vargas		Enrique Espinosa		Rafael Trejos	0-50
Mercedes Porras		Ramon Vargas Ramon Alvarado	4 4 4	Nieves Serrano Pantaleón id.		Ramón Rivera	0-50
Reginaldo Ballestero		Juan Alvarado	0-50			Agapito Conitrillo	1-00
Julián Castro		Pedro Morera	0-50			Pedro Conejo Beltrán Cerdas	0-50
Ramón Quesada		Leandro Quesada	0-75			Tranquilino Quesada	0-50 2-00
José Quesada	0-50	José S. Rodriguez	1-00			TI: · · · · · ·	0-50
Mateo Alpízar	0-50	Alejandro Alvarado	0-50		0 -0	D' I D'	0-50
Rafael Miranda	0-50	David Gutiérrez	0-75	William 1 Clarez	0-50	Francisco Campos	0-50
Ramón Vázquez	0-50	Crisanto Gutiérrez	0-75	This delibertano	0-50	Juan D. Arias	1-00
Agapito Alfaro	0-50	Antonio Rodriguez	1-25		0-00	Nicolás id.	0-50
José Arce		Francisco Cruz		A STATE OF THE PARTY OF THE PAR	1 50	Anastasio Ramírez	0-50
Eusebio Núñez		Agustín Ugalde	0-75	David 11	0-50	Narciso id.	0-50
Juan Ramírez		Benigno Vega	0-00	Luis id.	0-50	Maximiuo Núñez	0-50
José Ovares		José Mª Monje	0-60	Examinta 11	0-75	Jacinto Conitrillo	1-00
Jesus Ramírez José Ramírez		Ramón Jiménez	0-10	J. de Jesús id	1-75	Antonio id	0-50
Emilio Cedeño		Tomás Bogantes Juan Alfaro	0-00	Diago Paraz	0-75	Francisco Ramírez	0.50
Esteban Víquez		T (1) 1 110	1-20	Respicio Salazar	0-75	Cecilio Carranza	0-50
Adolfo Quesada		Avelino Cordoba	0.10	Mariano Solano	0-75	Cipriano Conitrillo	0-50 0-50
Manuel Ballestero D	0-50	Francisco Monje	0-75	Atanasio Zamora Miguel Elizondo	1-00	José M. Campos Clodomiro Loría	0-50
Tomas Picado	0.50	Manuel Monje	0-50	D C 131	0-50	Joaquín Bonilla	0-50
Adolfo Núñez		Pedro Alfaro	1000	I month to man All man I m	1.00	Mateo Mora	2-00
Domingo Barrantes		Perfecto Salas	0-50	Tito id.	0.50	Mateo Avila	0-50
Jasé Salazar		Jesús Salazar	1-20	Gordiano id Chijo	0-50	Joaquin Castro	0-50
Andrés Alfaro Rafael Barrientos		Custodio Cruz	0-00	Pedro Alpizar	1-00	Ramon Avila	0-50
T 110		Juan Bolaños	U-0U	Joaquin id	1-00	Silvestre Rojas	2-00
Laudencio Alfaro		Manuel Alfaro	1-00	Francisco Conejo	0-50	Adolfo id	1-00
Dionisio Arias	0-50	José de J. Rodríguez	4 20	Kamon Raimo Mamila	0-50	Crisanto id.	0-50
Fructuose Vega		Gregorio Arias	0-10	Demetrio Altero	0-50	Dámaso Bolaños	1-00 0-50
José Mª Quirós	0-50	Mannel Vázquez	0.75	Eligio Murillo	0-50	Rafael id.	0-50
Camilo Castro	0-50	Fulgencio idem	0-50	Gregorio Alpizar	0-50	José Bolaños Francisco Meléndez	0-50
Francisco Porras	0-50	Custodio Salazar	0-50	Carlos Murillo Macedonio id.	0-50	José Vasco	2 55
Agustin Alvarez	0-50	Policarpo González	0-50		0-30	José B. Cerdas	0.50
Mercedes Bolaños		Jose Ma Mora	0-50	Make Commission	0-50	José M. id.	0-50
Pedro Bolaños	1.00	Pio Rodríguez	0-00	Joseph Murillo	0-50	José Ana id.	0-50
Francisco Valverde Rafael Barrantes	0.50	Luis Sánchez	0-50	Aparicio Castro	0-50	Simón Ramírez	0-50
A 7 (7)1	0.50	Eulalio Ugalde	1-00	Zacarias Murillo	0-50	Eligio Orozco	0-50
José Paniagna	0.50	Hilario Rodriguez José Mª idem	1-00	Alfonso id.	0-50	Francisco Mora	0-50
14.0.00	0.50	Venancio Hidalgo	1-00	Nereo Salazar	0-75	Mercedes Méndez	0-50
Jaime Chino		Total Lange	1-00	Fligurio Alfono	0.75	José Trejos Pilar Alfaro	0-50 0-50
Manuel Alfaro	0-50	JOSE AUGUIO	(1-30)	Higinio Alfaro	0-10	Filar Altaro	
Manuel Alfaro	0-50	José Angulo Ramón Hidalgo	0-00	Placido Murillo	0-50	Juan M. Hernández	
Manuel Alfaro	0-50	Ramon Hidalge J. Manl. Rodriguez	1-00	Placido Murillo Eulogio Salazar	0-50	Juan M. Hernández	0-50
Manuel Alfaro	151-50	J. Manl. Rodriguez Manuel Matamoros	1-00 0-50 1-00	Placido Murillo Eulogio Salazar Marcos Valverde Cornelio id	0-50 0-75 0-75	Juan M. Hernández Carlos id	0-50
Manuel Alfaro Suma * San Roque.	151-50	J. Manl. Rodríguez Manuel Matamoros Francisco Monje	1-00 0-50 1-00 1-00	Placido Murillo Eulogio Salazar Marcos Valverde Cornelio id.	0-50 0-75 0-75 0-50 0-50	Carlos id Simón Cerdas Ramón Chaves	0-50 0-50 0-50 0-50
Suma \$ San Roque.	151-50	J. Manl. Rodríguez Manuel Matamoros Francisco Monje Joaquen Bogantes	1-00 0-50 1-00 1-00 1-00	Placido Murillo Eulogio Salazar Marcos Valverde Cornelio id. Teodulo Salazar Pastor Jimánez	0-50 0-75 0-75 0-50 0-50	Juan M. Hernández Carlos id Simón Cerdas Ramón Chaves Juan id	0-50 0-50 0-50
Suma \$ San Roque. Pilar Rodriguez \$	1-00	J. Manl. Rodríguez Manuel Matamoros Francisco Monje	1-00 0-50 1-00 1-00 1-00	Placido Murillo Eulogio Salazar Marcos Valverde Cornelio id. Teodulo Salazar Pastor Jiménez	0-50 0-75 0-75 0-50 0-50 0-75	Juan M. Hernández Carlos id. Simón Cerdas Ramón Chaves Juan id. Juan Alfaro	0-50 0-50 0-50 0-50 0-50 0-50
Suma \$ Suma \$ San Roque. Pilar Rodríguez \$ Jesús Loría	1-00 1-00	Ramón Hidalge J. Manl. Rodríguez Manuel Matamoros Francisco Monje Joaquen Bogantes Miguel Jiménez	1-00 0-50 1-00 1-00 1-00 0-50	Placido Murillo Eulogio Salazar Marcos Valverde Cornelio id. Teodulo Salazar Pastor Jiménez Pedro id. Salvador Gonzáloz	0-50 0-75 0-75 0-50 0-50 0-75 0-50	Juan M. Hernández Carlos id. Simón Cerdas Ramón Chaves Juan id. Juan Alfaro Demetrio id.	0-50 0-50 0-50 0-50 0-50 0-50
Suma \$ Suma \$ San Roque. Pilar Rodríguez \$ Jesús Loría Joaquín Ugalde	1-00 1-00 1-00 0-50	Ramón Hidalge J. Manl. Rodríguez Manuel Matamoros Francisco Monje Joaquen Bogantes Miguel Jiménez Sama \$	1-00 0-50 1-00 1-00 1-00 0-50	Placido Murillo Eulogio Salazar Marcos Valverde Cornelio id. Teodulo Salazar Pastor Jiménez Pedro id. Salvador González Manuel Jiménez	0-50 0-75 0-75 0-50 0-50 0-75 0-50	Juan M. Hernández Carlos id. Simón Cerdas Ramón Chaves Juan id. Juan Alfaro Demetrio id. Ramón Porras	0-50 0-50 0-50 0-50 0-50 0-50 0-50
Suma \$ Suma \$ San Roque. Pilar Rodríguez \$ Jesús Loría Joaquín Ugalde Jua Hidalgo	1-00 1-00 1-00 0-50 0-50	Ramón Hidalge J. Manl. Rodríguez Manuel Matamoros Francisco Monje Joaquen Bogantes Miguel Jiménez Sama \$	1-00 0-50 1-00 1-00 1-00 0-50	Placido Murillo Eulogio Salazar Marcos Valverde Cornelio id. Teodulo Salazar Pastor Jiménez Pedro id. Salvador González Manuel Jiménez Santiago id.	0-50 0-75 0-75 0-50 0-50 0-75 0-50 0-50	Juan M. Hernández Carlos id. Simón Cerdas Ramón Chaves Juan id. Juan Alfaro Demetrio id. Ramón Porras Nicolás Hernández	0-50 0-50 0-50 0-50 0-50 0-50 0-50 0-50
Suma \$ Suma \$ San Roque. Pilar Rodríguez \$ Jesús Loría Joaquín Ugalde Jua i Hidalgo Salvador Barrientos José Alfaro	1-00 1-00 1-00 0-50 0-75	Ramón Hidalge J. Manl. Rodríguez Manuel Matamoros Francisco Monje Joaquen Bogantes Miguel Jiménez Sama \$	1-00 0-50 1-00 1-00 1-00 0-50	Placido Murillo Eulogio Salazar Marcos Valverde Cornelio id. Teodulo Salazar Pastor Jiménez Pedro id. Salvador González Manuel Jiménez Santiago id. Manuel Alfaro	0-50 0-75 0-75 0-50 0-50 0-50 0-50 0-50	Juan M. Hernández Carlos id. Simón Cerdas Ramón Chaves Juan id. Juan Alfaro Demetrio id. Ramón Porras Nicolás Hernández Domingo Molina	0-50 0-50 0-50 0-50 0-50 0-50 0-50 0-50
Suma \$ Suma \$ San Roque. Pilar Rodríguez \$ Jesús Loría Joaquín Ugalde Juan Hidalgo Salvador Barrientos José Alfaro Zacarías Céspedes	1-00 1-00 0-50 0-50 0-75 1-75	Ramón Hidalge J. Manl. Rodríguez Manuel Matamoros Francisco Monje Joaquen Bogantes Miguel Jiménez Sama \$ San Pedro de la Unión	1-00 0-50 1-00 1-00 1-00 0-50	Placido Murillo Eulogio Salazar Marcos Valverde Cornelio id. Teodulo Salazar Pastor Jiménez Pedro id. Salvador González Manuel Jiménez Santiago id. Manuel Alfaro Baltzear Castro	0-50 0-75 0-75 0-50 0-50 0-50 0-50 0-50	Juan M. Hernández Carlos id. Simón Cerdas Ramón Chaves Juan id. Juan Alfaro Demetrio id. Ramón Porras Nicolás Hernández	0-50 0-50 0-50 0-50 0-50 0-50 0-50 0-50
Suma \$ Suma \$ San Roque. Pilar Rodríguez \$ Jesús Loría Joaquín Ugalde Jua i Hidalgo Salvador Barrientos José Alfaro Zacarías Céspedes Florencio Rodríguez	1-00 1-00 1-00 0-50 0-75 1-75 0-50	Ramón Hidalge J. Manl. Rodríguez Manuel Matamoros Francisco Monje Joaquen Bogantes Miguel Jiménez Sama \$ San Pedro de la Unión Aniceto Abarca La Ma M. D.	1-00 0-50 1-00 1-00 1-00 0-50 82-45	Placido Murillo Eulogio Salazar Marcos Valverde Cornelio id. Teodulo Salazar Pastor Jiménez Pedro id. Salvador González Manuel Jiménez Santiago id. Manuel Alfaro Baltasar Castro Pedro Solio	0-50 0-75 0-75 0-50 0-50 0-75 0-50 0-50	Juan M. Hernández Carlos id. Simón Cerdas Ramón Chaves Juan id. Juan Alfaro Demetrio id. Ramón Porras Nicolás Hernández Domingo Molina Ezequiel Vargas	0-50 0-50 0-50 0-50 0-50 0-50 0-50 0-50
Suma \$ Suma \$ San Roque. Pilar Rodríguez \$ Jesús Loría Joaquín Ugalde Jua i Hidalgo Salvador Barrientos José Alfaro Zacarías Céspedes Florencio Rodríguez Luis Rodríguez	1-00 1-00 1-00 0-50 0-50 0-75 1-75 0-50 1-50	Ramón Hidalge J. Manl. Rodríguez Manuel Matamoros Francisco Monje Joaquen Bogantes Miguel Jiménez Sama \$ San Pedro de la Unión	1-00 0-50 1-00 1-00 1-00 0-50 82-45	Placido Murillo Eulogio Salazar Marcos Valverde Cornelio id. Teodulo Salazar Pastor Jiménez Pedro id. Salvador González Manuel Jiménez Santiago id. Manuel Alfaro Baltasar Castro Pedro Solis Agustín Jiménez	0-50 0-75 0-75 0-50 0-50 0-75 0-50 0-50	Juan M. Hernández Carlos id. Simón Cerdas Ramón Chaves Juan id. Juan Alfaro Demetrio id. Ramón Porras Nicolás Hernández Domingo Molina	0-50 0-50 0-50 0-50 0-50 0-50 0-50 0-50
Suma \$ Suma \$ San Roque. Pilar Rodríguez \$ Jesús Loría Joaquín Ugalde Jua i Hidalgo Salvador Barrientos José Alfaro Zacarías Céspedes Florencio Rodríguez Luis Rodríguez Ramón Rodríguez Barque-	1-00 1-00 0-50 0-50 0-75 1-75 0-50 1-00	Ramón Hidalge J. Manl. Rodríguez Manuel Matamoros Francisco Monje Joaquen Bogantes Miguel Jiménez Sama \$ San Pedro de la Unión Aniceto Abarca José Mª Murillo Pedro idem Rafael idem	1-00 0-50 1-00 1-00 1-00 0-50 82-45 1-00 2-00 1-00	Placido Murillo Eulogio Salazar Marcos Valverde Cornelio id. Teodulo Salazar Pastor Jiménez Pedro id. Salvador González Manuel Jiménez Santiago id. Manuel Alfaro Baltasar Castro Pedro Solís Agustín Jiménez Ignacia Pérez	0-50 0-75 0-75 0-50 0-50 0-50 0-50 0-50	Juan M. Hernández Carlos id. Simón Cerdas Ramón Chaves Juan id. Juan Alfaro Demetrio id. Ramón Porras Nicolás Hernández Domingo Molina Ezequiel Vargas Suma \$\frac{8}{2}\$	0-50 0-50 0-50 0-50 0-50 0-50 0-50 0-50
Suma. \$ Suma. \$ San Roque. Pilar Rodríguez \$ Jesús Loría Joaquín Ugalde Jua i Hidalgo Salvador Barrientos José Alfaro Zacarías Céspedes Florencio Rodríguez Luis Rodríguez Ramón Rodríguez Barque- ro	1-00 1-00 1-00 0-50 0-75 1-75 0-50 1-50 1-00	Ramón Hidalge J. Manl. Rodríguez Manuel Matamoros Francisco Monje Joaquen Bogantes Miguel Jiménez Sama \$ San Pedro de la Unión Aniceto Abarca José Mª Murillo Pedro idem Rafael idem José Mª idem (hijo)	1-00 1-00 1-00 1-00 1-00 0-50 82-45 1-00 1-00 1-00 1-00	Placido Murillo Eulogio Salazar Marcos Valverde Cornelio id. Teodulo Salazar Pastor Jiménez Pedro id. Salvador González Manuel Jiménez Santiago id. Manuel Alfaro Baltasar Castro Pedro Solís Agustín Jiménez Ignacia Pérez José Salazar Juan Celso Acuño	0-50 0-75 0-75 0-50 0-50 0-50 0-50 0-50	Juan M. Hernández Carlos id. Simón Cerdas Ramón Chaves Juan id. Juan Alfaro Demetrio id. Ramón Porras Nicolás Hernández Domingo Molina Ezequiel Vargas Suma Suma Suma Suma	0-50 0-50 0-50 0-50 0-50 0-50 0-50 0-50
Suma \$ Suma \$ San Roque. Pilar Rodríguez \$ Jesús Loría Joaquín Ugalde Jua i Hidalgo Salvador Barrientos José Alfaro Zacarías Céspedes Florencio Rodríguez Luis Rodríguez Ramón Rodríguez Barque- ro Juan Ugald-	1-00 1-00 1-00 0-50 0-50 0-75 1-75 0-50 1-50 1-50 1-50	J. Manl. Rodríguez Manuel Matamoros Francisco Monje Joaquen Bogantes Miguel Jiménez Sama \$ Sama \$ San Pedro de la Unión Aniceto Abarca José Mª Murillo Pedro idem Rafael idem José Mª idem (hijo) Juan idem	1-00 1-00 1-00 1-00 1-00 0-50 82-45 1-00 1-00 1-00 1-00 1-00	Placido Murillo Eulogio Salazar Marcos Valverde Cornelio id. Teodulo Salazar Pastor Jiménez Pedro id. Salvador González Manuel Jiménez Santiago id. Manuel Alfaro Baltasar Castro Pedro Solís Agustín Jiménez Ignacia Pérez José Salazar Juan Celso Acuña Erancisco Castro	0-50 0-75 0-75 0-50 0-50 0-50 0-50 0-50	Juan M. Hernández Carlos id. Simón Cerdas Ramón Chaves Juan id. Juan Alfaro Demetrio id. Ramón Porras Nicolás Hernández Domingo Molina Ezequiel Vargas Suma \$\frac{8}{2}\$	0-50 0-50 0-50 0-50 0-50 0-50 0-50 0-50
Suma \$ Suma \$ San Roque. Pilar Rodríguez \$ Jesús Loría Joaquín Ugalde Jua i Hidalgo Salvador Barrientos José Alfaro Zacarías Céspedes Florencio Rodríguez Luis Rodríguez Ramón Rodríguez Barque- ro Juan Ugald- Ramon Víquez	1-00 1-00 0-50 0-50 0-75 1-75 0-50 1-50 1-50 0-75	Ramón Hidalge J. Manl. Rodríguez Manuel Matamoros Francisco Monje Joaquen Bogantes Miguel Jiménez Sama \$ Sama \$ Sama \$ Sama \$ José Mª Murillo Pedro de la Unión Rafael idem José Mª idem (hijo) Juan idem Juan P. Rodríguez Juan P. Rodríguez	1-00 0-50 1-00 1-00 1-00 0-50 82-45 1-00 1-00 1-00 1-00 1-00 1-00	Placido Murillo Eulogio Salazar Marcos Valverde Cornelio id. Teodulo Salazar Pastor Jiménez Pedro id. Salvador González Manuel Jiménez Santiago id. Manuel Alfaro Baltasar Castro Pedro Solís Agustín Jiménez Ignacia Pérez José Salazar Juan Celso Acuña Francisco Castro Pedro Monia	0-50 0-75 0-75 0-50 0-50 0-50 0-50 0-50	Juan M. Hernández Carlos id. Simón Cerdas Ramón Chaves Juan id. Juan Alfaro Demetrio id. Ramón Porras Nicolás Hernández Domingo Molina Ezequiel Vargas Suma Suma Suma Suma	0-50 0-50 0-50 0-50 0-50 0-50 0-50 0-50
Suma \$ Suma \$ San Roque. Pilar Rodríguez \$ Jesús Loría Joaquín Ugalde Juan Hidalgo Salvador Barrientos José Alfaro Zacarías Céspedes Florencio Rodríguez Luis Rodríguez Ramón Rodríguez Barque- ro Juan Ugald- Ramon Víquez Juan Gabriel Hidalgo.	1-00 1-00 0-50 0-50 0-75 1-75 0-50 1-50 1-50 0-75 1-75	J. Manl. Rodriguez Manuel Matamoros Francisco Monje Joaquon Bogantes Miguel Jiménez Sama \$ Sama \$ Sama \$ Sama \$ José Mª Murillo Pedro idem Rafael idem José Mª idem (hijo) Juan idem Juan P. Rodriguez Mercedes Arias	1-00 1-00 1-00 1-00 1-00 0-50 82-45 1-00 1-00 1-00 1-00 1-00 1-00 1-00 2-00	Plácido Murillo Eulogio Salazar Marcos Valverde Cornelio id. Teodulo Salazar Pastor Jiménez Pedro id. Salvador González Manuel Jiménez Santiago id. Manuel Alfaro Baltasar Castro Pedro Solís Agustín Jiménez Ignacia Pérez José Salazar Juan Celso Acuña Francisco Castro Pedro Monje Indulacio Salia	0-50 0-75 0-75 0-50 0-50 0-50 0-50 0-50	Juan M. Hernández Carlos id. Simón Cerdas Ramón Chaves Juan id. Juan Alfaro Demetrio id. Ramón Porras Nicolás Hernández Domingo Molina Ezequiel Vargas Suma Jefatura Política del ca Grecia, Junio 7 de 1889.	0-50 0-50 0-50 0-50 0-50 0-50 0-50 0-50
Suma \$ Suma \$ San Roque. Pilar Rodríguez \$ Jesús Loría Joaquín Ugalde Jua i Hidalgo Salvador Barrientes José Alfaro Zacarías Céspedes Florencio Rodríguez Luis Rodríguez Ramón Rodríguez Ramón Rodríguez Barque- ro Juan Ugald- Ramon Víquez Juan Gabriel Hidalgo Enrique Barrientos Tomás Rodríguez	1-00 1-00 0-50 0-50 0-75 1-75 0-50 1-00 0-50 1-50 0-75 1-75 0-75	J. Manl. Rodríguez Manuel Matamoros Francisco Monje Joaquen Bogantes Miguel Jiménez Sama \$ Sama \$ Sama \$ Sama \$ José Mª Murillo Pedro idem Rafael idem José Mª idem (hijo) Juan idem Juan P. Rodríguez Mercedes Arias Adolfo id.	1-00 1-00 1-00 1-00 1-00 0-50 82-45 1-00 1-00 1-00 1-00 1-00 1-00 1-00 2-00	Plácido Murillo Eulogio Salazar Marcos Valverde Cornelio id. Teodulo Salazar Pastor Jiménez Pedro id. Salvador González Manuel Jiménez Santiago id. Manuel Alfaro Baltasar Castro Pedro Solís Agustín Jiménez Ignacia Pérez José Salazar Juan Celso Acuña Francisco Castro Pedro Monje Indulacio Salia	0-50 0-75 0-75 0-50 0-50 0-50 0-50 0-50	Juan M. Hernández Carlos id. Simón Cerdas Ramón Chaves Juan id. Juan Alfaro Demetrio id. Ramón Porras Nicolás Hernández Domingo Molina Ezequiel Vargas Suma Jefatura Política del ca Grecia, Junio 7 de 1889.	0-50 0-50 0-50 0-50 0-50 0-50 0-50 0-50
Suma \$ Suma \$ San Roque. Pilar Rodríguez \$ Jesús Loría Joaquín Ugalde Juan Hidalgo Salvador Barrientos José Alfaro Zacarías Céspedes Florencio Rodríguez Luis Rodríguez Ramón Rodríguez Ramón Rodríguez Barque- ro Juan Ugald- Ramon Víquez Juan Gabriel Hidalgo Enrique Barrientos Tomás Rodríguez Juan Mª Paniagua	1-00 1-00 0-50 0-50 0-75 1-75 0-50 1-00 0-50 1-50 0-75 1-75 0-50 0-75	J. Manl. Rodríguez Manuel Matamoros Francisco Monje Joaquin Bogantes Miguel Jiménez Sama \$ Sama \$ Sama \$ Sama \$ José Mª Murillo Pedro idem Rafael idem José Mª idem (hijo) Juan idem Juan P. Rodríguez Mercedes Arias Adolfo id. Nicolás id.	1-00 1-00 1-00 1-00 1-00 0-50 82-45 1-00 1-00 1-00 1-00 1-00 1-00 1-00 1-0	Placido Murillo Eulogio Salazar Marcos Valverde Cornelio id. Teodulo Salazar Pastor Jiménez Pedro id. Salvador González Manuel Jiménez Santiago id. Manuel Alfaro Baltasar Castro Pedro Solís Agustín Jiménez Ignacia Pérez José Salazar Juan Celso Acuña Francisco Castro Pedro Monia	0-50 0-75 0-50 0-50 0-50 0-50 0-50 0-75 0-50 0-75 0-50 0-50	Juan M. Hernández Carlos id. Simón Cerdas Ramón Chaves Juan id. Juan Alfaro Demetrio id. Ramón Porras Nicolás Hernández Domingo Molina Ezequiel Vargas Suma Jefatura Política del ca Grecia. Junio 7 de 1889. V. N. Bo	0-50 0-50 0-50 0-50 0-50 0-50 0-50 0-50
Suma \$ Suma \$ San Roque. Pilar Rodríguez \$ Jesús Loría Joaquín Ugalde Juan Hidalgo Salvador Barrientos José Alfaro Zacarías Céspedes Florencio Rodríguez Luis Rodríguez Ramón Rodríguez Ramón Rodríguez Barque- ro Juan Ugald- Ramón Víquez Juan Gabriel Hidalgo Enrique Barrientos Tomás Rodríguez Juan Mª Paniagua Adolfo Rodríguez	0-50 1-00 1-00 0-50 0-50 0-75 1-75 0-50 1-50 1-50 0-75 1-75 0-50 0-75 1-75 0-50 0-75	Ramón Hidalge J. Manl. Rodríguez Manuel Matamoros Francisco Monje Joaquen Bogantes Miguel Jiménez Sama \$ Sama \$ Sama \$ Sama \$ Sama \$ Sama \$ José Mª Murillo Pedro idem Rafael idem José Mª idem (hijo) Juan idem Juan P. Rodríguez Mercedes Arias Adolfo id. Nicolás id. Antonio González	1-00 1-00 1-00 1-00 1-00 0-50 82-45 1-00 1-00 1-00 1-00 1-00 1-00 1-00 1-0	Plácido Murillo Eulogio Salazar Marcos Valverde Cornelio id. Teodulo Salazar Pastor Jiménez Pedro id. Salvador González Manuel Jiménez Santiago id. Manuel Alfaro Baltasar Castro Pedro Solís Agustín Jiménez Ignacia Pérez José Salazar Juan Celso Acuña Francisco Castro Pedro Monje Indalecio Solís Rafael Rodríguez	0-50 0-75 0-50 0-50 0-50 0-50 0-50 0-75 0-50 0-75 0-50 0-50	Juan M. Hernández Carlos id. Simón Cerdas Ramón Chaves Juan id. Juan Alfaro Demetrio id. Ramón Porras Nicolás Hernández Domingo Molina Ezequiel Vargas Suma. Jefatura Política del car Grecia. Junio 7 de 1889. V. N. Bo	0-50 0-50 0-50 0-50 0-50 0-50 0-50 0-50
Suma \$ Suma \$ San Roque. Pilar Rodríguez \$ Jesús Loría Joaquín Ugalde Juan Hidalgo Salvador Barrientos José Alfaro Zacarías Céspedes Florencio Rodríguez Luis Rodríguez Ramón Rodríguez Barque- ro Juan Ugalde Ramon Víquez Juan Gabriel Hidalgo Enrique Barrientos Tomás Rodríguez Juan Mª Paniagua Adolfo Rodríguez Ponciano Ugalde	0-50 1-00 1-00 0-50 0-50 0-75 1-75 0-50 1-50 1-75 0-50 0-50 0-50 0-50 0-50 0-50 0-50	J. Manl. Rodríguez Manuel Matamoros Francisco Monje Joaquin Bogantes Miguel Jiménez Sama \$ Sama \$ Sama \$ Sama \$ Sama \$ Sama \$ José Mª Murillo Pedro idem Rafael idem José Mª idem (hijo) Juan idem Juan P. Rodríguez Mercedes Arias Adolfo id. Nicolás id. Antonio González Norberto Campos José Arava	1-00 1-00 1-00 1-00 1-00 0-50 82-45 1-00 1-00 1-00 1-00 1-00 1-00 1-00 1-0	Placido Murillo Eulogio Salazar Marcos Valverde Cornelio id. Teodulo Salazar Pastor Jiménez Pedro id. Salvador González Manuel Jiménez Santiago id. Manuel Alfaro Baltasar Castro Pedro Solís Agustín Jiménez Ignacia Pérez José Salazar Juan Celso Acuña Francisco Castro Pedro Monje Indalecio Solís Rafael Rodríguez Suma \$	0-50 0-75 0-50 0-50 0-50 0-50 0-50 0-50	Juan M. Hernández Carlos id. Simón Cerdas Ramón Chaves Juan id. Juan Alfaro Demetrio id. Ramón Porras Nicolás Hernández Domingo Molina Ezequiel Vargas Suma Jefatura Política del ca Grecia. Junio 7 de 1889. V. N. Bo HACIENDA Luis Gargollo, Secretario	0-50 0-50 0-50 0-50 0-50 0-50 0-50 0-50
Suma \$ Suma \$ San Roque. Pilar Rodríguez \$ Jesús Loría Joaquín Ugalde Juan Hidalgo Salvador Barrientes José Alfaro Zacarías Céspedes Florencio Rodríguez Luis Rodríguez Ramón Rodríguez Ramón Rodríguez Barque- ro Juan Ugalde Romon Víquez Juan Gabriel Hidalgo Enrique Barrientos Tomás Rodríguez Juan Mª Paniagua Adolfo Rodríguez Ponciano Ugalde Mercedes Hidalgo	0-50 1-00 1-00 0-50 0-50 0-75 1-75 0-50 1-50 1-75 0-50 0-50 0-50 0-50 0-50 0-50 0-50 0-50 0-50	J. Manl. Rodríguez Manuel Matamoros Francisco Monje Joaquen Bogantes Miguel Jiménez Sama. \$ Sama. \$	1-00 1-00 1-00 1-00 1-00 1-00 1-00 1-00	Placido Murillo Eulogio Salazar Marcos Valverde Cornelio id. Teodulo Salazar Pastor Jiménez Pedro id. Salvador González Manuel Jiménez Santiago id. Manuel Alfaro Baltasar Castro Pedro Solís Agustín Jiménez Ignacia Pérez José Salazar Juan Celso Acuña Francisco Castro Pedro Monje Indalecio Solís Rafael Rodríguez Suma. \$ Tacares.	0-50 0-75 0-50 0-50 0-50 0-50 0-50 0-50	Juan M. Hernández Carlos id. Simón Cerdas Ramón Chaves Juan id. Juan Alfaro Demetrio id. Ramón Porras Nicolás Hernández Domingo Molina Ezequiel Vargas Suma. Jefatura Política del car Grecia. Junio 7 de 1889. V. N. Bo	0-50 0-50 0-50 0-50 0-50 0-50 0-50 0-50
Suma \$ San Roque. Pilar Rodríguez \$ Jesús Loría Joaquín Ugalde Juan Hidalgo Salvador Barrientos José Alfaro Zacarías Céspedes Florencio Rodríguez Luis Rodríguez Ramón Rodríguez Ramón Rodríguez Barque- ro Juan Ugalde Ramon Víquez Juan Gabriel Hidalgo Enrique Barrientos Tomás Rodríguez Juan Mª Paniagua Adolfo Rodríguez Ponciano Ugalde Mercedes Hidalgo Rodríguez	1-00 1-00 0-50 0-50 0-75 1-75 0-50 1-50 0-50 0-50 0-50 0-50 0-50 0-5	J. Manl. Rodríguez Manuel Matamoros Francisco Monje Joaquen Bogantes Miguel Jiménez Sama \$ José Mª Murillo Pedro idem Rafael idem José Mª idem (hijo) Juan idem Juan P. Rodríguez Mercedes Arias Adolfo id. Nicolás id. Antonio González Norberto Campos José Arava Froilán González Buenaventura Rojas Buenaventura Rojas	1-00 1-00 1-00 1-00 1-00 1-00 1-00 1-00	Placido Murillo Eulogio Salazar Marcos Valverde Cornelio id. Teodulo Salazar Pastor Jiménez Pedro id. Salvador González Manuel Jiménez Santiago id. Manuel Alfaro Baltasar Castro Pedro Solís Agustín Jiménez Ignacia Pérez José Salazar Juan Celso Acuña Francisco Castro Pedro Monje Indalecio Solís Rafael Rodríguez Suma. S Tacares. Cipriano Cortés \$	0-50 0-75 0-50 0-50 0-50 0-50 0-50 0-50	Juan M. Hernández Carlos id. Simón Cerdas Ramón Chaves Juan id. Juan Alfaro Demetrio id. Ramón Porras Nicolás Hernández Domingo Molina Ezequiel Vargas Suma. * Jefatura Política del car Grecia. Junio 7 de 1889. V. N. Bo HACIENDA Luis Gargollo, Secretario bunal Superior de Cuentas de la car ca. Certifico: que al folio 47 del 1	0-50 0-50 0-50 0-50 0-50 0-50 0-50 0-50
Suma \$ Suma \$ San Roque. Pilar Rodríguez \$ Jesús Loría Joaquín Ugalde Juan Hidalgo Salvador Barrientes José Alfaro Zacarías Céspedes Florencio Rodríguez Luis Rodríguez Ramón Rodríguez Ramón Rodríguez Barque- ro Juan Ugalde Romon Víquez Juan Gabriel Hidalgo Enrique Barrientos Tomás Rodríguez Juan Mª Paniagua Adolfo Rodríguez Ponciano Ugalde Mercedes Hidalgo	1-00 1-00 0-50 0-50 0-75 1-75 0-50 1-50 0-50 0-50 0-50 0-50 0-50 0-5	J. Manl. Rodríguez Manuel Matamoros Francisco Monje Joaquen Bogantes Miguel Jiménez Sama. \$ Sama. \$	1-00 1-00 1-00 1-00 1-00 1-00 1-00 1-00	Placido Murillo Eulogio Salazar Marcos Valverde Cornelio id. Teodulo Salazar Pastor Jiménez Pedro id. Salvador González Manuel Jiménez Santiago id. Manuel Alfaro Baltasar Castro Pedro Solís Agustín Jiménez Ignacia Pérez José Salazar Juan Celso Acuña Francisco Castro Pedro Monje Indalecio Solís Rafael Rodríguez Suma. \$ Tacares.	0-50 0-75 0-50 0-50 0-50 0-50 0-50 0-50	Carlos id. Simón Cerdas Ramón Chaves Juan id. Juan Alfaro Demetrio id. Ramón Porras Nicolás Hernández. Domingo Molina Ezequiel Vargas Suma. Jefatura Política del cardo de la Carecia. Junio 7 de 1889. V. N. Bo HACIENDA Luis Gargollo, Secretario bunal Superior de Cuentas de la cardo.	0-50 0-50 0-50 0-50 0-50 0-50 0-50 0-50

Este documento es propiedad de la Biblioteca Nacional "Miguel Obregón Lizano" del Sistema Nacional de Bibliotecas del Ministerio de Cultura y Juventud, Costa Rica.

ra M., Contador Mayor del Tribunal Superior de Cuentas de la República-Hago constar: que á los folios 17 y 18 del libro de énentas que ha presentado don Santiago Calvo como Agente de licor blanco en la provincia de Cartago, durante el año económico de primero de abril de mil onneve, se encuentra el auto que dice: "Tribunal Superior de Cuentas de la República.-San José, diez y siete de junio de mil ochocientos ochenta y nueve. Examinadas y contrastadas las cuentas llevadas por don Santiago Calvo como Agente de licor blanco en la provincia de Cartaencontraron bien arregladas, y no hallán digo de Procedimientos Civiles). dose reparo alguno que hacer en ellas, el aprobación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 676 del Código Fiscal.-Vicente B. Truque, Contador 2º-Luis Gargollo, Secretario.

Por tanto: de conformidad con la ley antes citada y artículo 684 del Código yes citadas, declárase improcedente la Fiscal, doy por fenecidas las cuentas rela- casación demandada e insubsistente el cionadas y al empleado y su fiador libres de la responsabilidad que por ellas pudiera resultarles,-Contaduria Mayor, San José, diez y siete de junio de mil ochocientos ochenta y nueve. Toribio Mora M .-Luis Gargollo, Secretario.

> Es conforme. LUIS GARGOLLO.

> > Srio.

PODER JUDICIAL

Corte Suprema de Justicia. - Sala de Casación. San José, a la una de ochocientos ochenta y nueve.

RESULTANDO:

Saborio, Secretario de la Sala primera da. na Jesús Ibarra, para que se la decla- Pantoja.

te por parte de dona Jesus Ibarra, y Silva. entre otras alegaciones impugno la personeria del Licenciado Montero por no reunir las condiciones de ley el poder

otorgado á su favor.

hecho en el asunto aludido y consiente la. expresamente en pasar por lo que el fallo de la Sala decida en virtud del recurso interpuesto; y

CONSIDERANDO:

malidades esenciales exigidas por el chet y don Roberto Soto. articulo 1098 del Código de Procedi- 2.-Se ordenó un traslado al se- 9.-También se designaron las doce mientos Civiles.

rando anterior, ese poder no es bastan- sefa Fiores León. te, no estando por otra parte demostra- 3. - Se señalaron las doce del día dio. de que se trata, conforme à los articu- Acosta.

tra el que literalmente dice: "Toribio Mo- los 904 y 961, Codigo de Procedimien-

fiere el resultando III, no tiene fuerza la albacea. legal en el caso concreto, porque esa 5.-Por igual motivo se declaró causa seguida contra Juan José Ortega ratificación quitaria los derechos ad- nulo el auto apelado en la mortuo- por homicidio. chocientos ochenta y ocho á treinta y uno zon de haber trascurrido el termino pa- Cascante. de marzo de mil ochocientos ochenta y ra interponer el recurso y estar por lo 6.-Se confirmó la sentencia apela- tes: mismo ejecutoriada la sentencia, y ya da, en juicio sobre nulidad de unas porque habiéndose presentado el es- escrituras, promovido por Adelaida micicio, lesiones y robo. crito con posterioridad à la vista del Campos contra Jacinto Jiménez y asonto, la discusión había quedado ce- otros; y se condenó en costas proce- Rodríguez, por lesiones. rrada para las partes y la solicitud he- sales á la actora. La sentencia de cha necesitaria trámites posteriores y primera instancia absuelve á los de- to. go, durante el año económico de 1º de audiencia de la parte contraria (artícu- mandados del cargo y deja á salvo abril de 1888 à 31 de marzo de 1889, se los 398, 399, 44, 945, 970 y 972, Có- los derechos de la demandante para abigeato denunciado por Joaquia Gaz-

infrascrito Contador de examen les da su el recurso de casación de que se trata, de costas. es improcedente y no debió haberse admitido como se hizo por auto de sie-

te de marzo próximo pasado. POR TANTO, y de acuerdo con las leauto de que se ha hechomérito. Vuelva el expediente al Tribunal de donde procede para los fines legales. Vicente Sáeuz. A. Alvarado. Ezequiel Gutiérez. Manuel V. Jiménez. Freo. M. Fuentes. Vidal Quiros, Srio.

Es conforme.

VIDAL QUIRÓS.

Sala primera de Apelaciomes de la Corte Suprema de nes la resolución del mismo Juez en Justicia.

Viernes 14.

la tarde del día ocho de junio de mil 1.—Se ordenó un traslado al señor sigue la Municipalidad del cantón del Estanislao Vicente, en juicio de rei- Paraíso contra la sucesión de José Anvindicación con don Pedro Saborio tonio Delgado, en cobro de pesos. Alfaro.

19-Que el señor Licenciado don civil, establecido por Hilario Ruiz Félix Morales, Blas Fernández, Rafael sé. Félix A. Montero, con poder conferi- contra el Licenciado don José María Valverde y Rafael Padilla, contra el do por la señora doña Esmeralda Zum- Acosta, se ordeno pedir al Juez a quo señor Nicolás Alfaro, se pidió informe hago saber: que el señor don Narcisse bado de Salas, ante don Francisco J. el juicio que ha motivado la deman- á la Secretaría para resolver sobre una Blanco y Mora, mayor de edad, -

Presidente de la misma, interpuso el veintisiete del corriente, para la vis- por alimentos que se sigue entre Tori- formación de posesión de la fines presente recurso de casación contra la ta del juicio ordinario sobre otorga- bio Barquero María Josefa guiente: terreno cultivado de potresentencia dictada por aquella Sala en miento de una escritura, promovido Marin. se senalaron las doce del día ro, de figura de un trapecio, próximael juicio ordinario que sostiene con do- por Pedro Salazar contra Benjamín veintiocho del corriente mes.

na Josefa Zumbado, madre de ambas, del corriente, se senalaron para la vis- pruebas solicitadas por el Gobernador vincia, comprensivo de una hecturez 29-Que á la hora senalada para la ta del juicio sobre falsedad de un do de aquella provincia, don Joaquín Sa- y charenta áreas, y lindante: por de vista, se presentó el Doctor don Pedro cumento, promovido por Julian Vaz- borio, en la sumaria que se le sigue Norte, calle del Mosotal en media Deon Paez, como abogado informan- quez contra el Dr. don Carlos P. por atribuirsele ingerencia en funcio- con propiedad de don José Mannel

Lunes 17.

da en juicio entre Juan Vega Ureña Oreamuno, para que, dentro de tercero bo, antes de don José Manuel Núzes 30-Que por escrito del día signien- y Trifon Naranjo, sobre nulidad de día, ocurran a usar de su derecho ante y por el Este, con propiedad de dias. te la expresada señora doña Esmeralda la medida de un terreno, exprese den- la Sala respectiva. Zumbado, ratifica y da por bueno todo tro del tercero dua si pide ejecución 7.—Igual providencia se dictó en el tes de don Sérvulo Quirós. No talo que el Licenciado Montero hubiese de la sentencia dictada en esta Sa- recurso de casación intentado por el ne gravámenes y su valor es quinten-

Martes 18.

tido da la apelación interpuesta en la dos de julio proximo para la vista de te Juzgado. mortuoria del Doctor don Epaminon- las diligencias sobre rendición de cuen- Juzgado 1º civil y de comercio de das Uribe, se mando oir à los apela- tas, creadas à instancia del señer Pro- la provincia de San José. 18 de ju-19-Que el poder conferido por la dos señores don Manuel Sandoval, motor Fiscal en representación de los nio de 1889. señora Zumbado, doña Esmeralda, al don Canuto Guerra, Presbitero don fondos de la Universidad, contra el se-Licenciado Mentero, carece de las for- Juan F. Ledesma, don Osbaldo Po- nor Licenciado don Félix A. Mon-

nor Licenciado don Juan Rafael Mo- del día tres de julio próximo, para la

do en autos que la sentencia perjudi- veintiuno del corriente mes, para la 10.-Se nombro defensor de oficio que personalmente al expresado senor vista del juicio de responsabilidad ci- del reo Dolores Sancho, al Licenciado julio se rematará en este Juzgado el Montero, sin cuya circunstancia no tie- vil, establecido por don Hilario Ruiz don Manuel Felipe Quiros, quien debe derecho obtenido por razon de mejone el derecho de interponer el recurso contra el Licenciado don José María comparecer dentro de veinticuatro ho- ras bechas en el terreno que a continua-

lás Saénz, se declaró nulo el auto a- frustrado. 39-Que la ratificación á que se re- pelado por falta de personalidad de

quiridos por la parte contraria, en ra- ria de Teodoro Jiménez y Agustina

reclamar del señor Villarreal daños cía. 49-Que en virtud de lo expuesto, y perjuicios, sin especial condenación

San José, 18 de junio de 1889.

El Secretario, BLAS PRIETO.

Sala 2a de Apelaciones.

15 de junio.

1.-Se resolvió el interdicto de restitución de aguas, promovido por Isidro de Jesús Ramirez contra José Madejando así revocada la sentencia del dro León Paez para la segunda. señor Juez civil de Cartago,

2.—Se confirmo por distintas razoque rechaza por falta de documentación, la terceria que estableció el señor Juan José Irola sobre desembargo de un lote de terreno en la ejecución que

3.-En el interdicto de restitución 2.-En juicio de responsabilidad establecido por los señores Gordiano y civil en primera instancia de San Jerebeldía acusada.

nes de otra antoridad.

por lesiones. 1.—Por haber los apelantes desis- 8.—Se señalaron las doce del día días se presenten á regalizarlo ez -

20-Que por lo diebo en el conside- ra Garita en juicio mortuorio de Jo- vista de la causa seguida contra Asunción y Gerardo Bonilla, por homici-

ras a aceptar el cargo, en la causa que ción se describe: inmueble que forma

4.—En la mortuoria de don Nico-| contra aquel se sigue, por homicidim

11.-Igual nombramiento recayo em el Licenciado don Cipriano Soto en la

Se dió audiencia al senor Prometer Fiscal acerca de las sumarias siguien-

12.—Contra Silvestre Banas, per he-

13.—Contra Raimundo y Bernabe

14.—Contra Norberto León, por las-

15.—Para averiguar el autor de un

Secretaría de la Sala segunda de 🗷 Corte Suprema de Justicia. San José 17 de junio de 1889.

ARTURO SAENZ.

AVISO JUDICIAL.

Por licencias concedidas para separarse de sus puestos à don Francisco Maria Fuentes, Conjuez de la Sala de Casación, por seis días y al Magistrado de la Sala Primera, don Francisco Sanchez por trece dias, a contarse ambas desde el 24 del corriente, se sortearon los Conjueces que deben completar las ria Brenes Mata, declarando sin lugar Salas respectivas, y resultaron designala demanda v condenando al actor en dos, el Licenciado don Félix A. Montetodas las costas de ambas instancias, ro para la primera, y el Doctor don Pe-

> Secretaria de la Corte Suprema de Justicia. San José, 19 de junio de 1889.

> > VIDAL QUIROS.

ADMINISTRACION JUDICIAL

MELCHOR CAÑAS, Juez primero

A quienes algun interes tengan gricultor, soltero y de este vecindade Apelaciones, sin la intervención del 3.—Se señalaron las doce del día 4.—Para la vista del juicio sumario rio, se ha presentado solicitando immente, sito en el punto denomiasde 5.—Se comisiono al senor Juez del "El Mosotal" de Guadalupe, distrito re indigna de suceder ab intestato à do- 4.-Las doce del dia veintiocho crimen de Alajuela, para evacuar las sexto, cantón primero de esta pro-Núñez hoy, antes de don Trinidad 6.—Se ordenó la citación y empla- Mora: por el Sur y el Oeste, con prozamiento de las partes en el recurso de piedad de don Jesús Núñez noy, que 1.—Se previno á la parte interesa- casación establecido por don Francisco brada de por medio en el primer rum-Maria Esquivel v. de Quesada, Licenciado don José Monje Reyes, de- tos pesos. Por tanto: cito á todos les fensor de Zacarias Elizondo, procesado que se crean con derecho en la faca descrita, para que dentro de treinta

MELCHOR CANAS C.

Alej. Jiménez,

A las doce del dia cuatro del entrante

ara: del inscrito en el Registro de la Popiedad, tomo 21, folio 399, número 2135, Oriental, inscripción número uno al mide 86 hectareas, 66 áreas y sa decimetros cuadrados: está situado = le legua de Tucurrique, tercer disdel segundo cantón de esta proviny linda: Norte, con la sabana de Tecurrique: Sur, río de las Vueltas en medio, con propiedad de Policronio Martinez: Este, comunidad del pueblo Tacurrique y terreno de José María Mera; y Oeste, terreno de Francisco Delgado, José Rivera y la comunidad mies dicha. Este derecho está valomode en mil pesos y no tiene graván.e-También se rematarán á la misma bora los materiales de una casa atuada en la sabana del pueblo Tucumique valorados en cien pesos.—La majenación se hace en virtud de ejecucon promovida por el Licenciado don José Gregorio Trejos Gutierrez, al senor Benito Mora, de único apellido.-Acuda quien quiera hacer propuesta, mae se le admitirá.

Alcaldía primera constitucional y jazgado civil por ministerio de ley .-Cartago, junio 15 de 1889.

JOAQUÍN OREAMUNO.

Antonio Castillo.—M.Ramírez.

3 - v - 1.

De conformidad con el artículo 561 del Código de Procedimientos Civiles, zao y emplazo a todos los interesados, herederes, acreedores y legatarios para que acudan á este despacho dentro de moventa dias después de la primera publicación de este edicto á hacer valer Valerio Rodríguez y Murillo, que fué cargo en esta misma fecha. mayor de edad, casado, agricultor y de este vecindario, apercibiéndoles que si no se presentan pasará la herencia á quien corresponda. - Igualmente hago saber: que la señora Francisca Murillo F Sandoval, viuda de Rodríguez, nombrada albacea provisional en esta mormoria tomó posesión de su cargo y presnel juramento de ley.

Alcaldia única de Esparta á las tres la tarde del dia veintiuno de ene-

™ de 1889.

ULADISLAO GUEVARA.

Federico F. Ureña, Srio.

A todos los interesados en la mormoria del señor Juan Mena León, que fué mayor, casado, agricultor y de este vecindario, se convocan á una comparecencia general que tendrá lugar á las Boce del dia veintiocho del corriente mes, con el objeto de darles á conocer inventario y valúo practicados.

Alcaldía 1ª del canton de Escasú junin 13 de 1889.

> VICENTE MONTERO V. J. Ramon Porras, Srio.

A la una del día de hoy, tomó posesión al cargo de albacea testamentario el se-Bor Manuel Salas Alvarado, en la mormoria del causante Isidro Bonilla y Cal va, que fué mayor de edad, viudo, agrienitur y de este vecindario, previo el juramento de ley.

Alcaldía única constitucional de la villa de Cañas, junio tres de mil ochocientos nehenta y nueve.

INOCENTE MOJICA.

Edución Carrillo. José de J. Dinarte.

A los interesados en la sucesión del se. unico de Esparta. Se hace saber a quienes interese y tros de ancho: un corredor de trece metros de ancho: un corredor de trece metros de iargo y tres metros, trescientos cuaprantes mayor de edad, agricultor y vecino de para que ejerciten sus derechos en el renta y cuatro milímetros de ancho; y una

la villa de la Unión, se hace saber: que están designadas las doce del viernes veintiocho del corriente para que en junta conozcan de una solicitud hecha por el albacea, a fin de que se le autorice para el otorgamiento de una escritura.

Juzgado de 1º instancia civil de la provincia de Cartago, junio 12 de 1889.

José Gregorio Trejos.

Alejandro Zelaya, Secretario.

3. v.-1

Pío Muñoz, Juez civil en primera ins tancia de la provincia de Guanacaste.

Hace saber: que ante su Juzgado se tramita el juicio mortuorio de don Manuel Esquivel y Sáenz, que fué mayor de edad, casado, agricultor y de este vecindario de Liberia. Cito y emplazo á todos los interesados desconocidos, herederos, legatarios ó acreedores, para que en el término de noventa días comparezcan á deducir sus dereches, con apercibimiento que pasará la herencia á quienes corresponda si no lo verifican. - Igualmente: que hoy á las nueve y media de la mañana tomó posesión del cargo de albacea provisional la viuda doña Dolores Carrillo y Muñoz, prestando el juramento de ley en dicha mortuoria.

Judicatura civil y de comercio de la provincia de Guanacaste.-Liberia, junio once de mil ochocientos ochenta y nueve.

PIO MUÑOZ.

Francisco Arata, Secretario.

Con noventa días de término cito y emplazo á todos los que tengan algún derecho que deducir en la mortuoria de Agustina Matamoros Garcia, que fué mayor de edad, viuda y de este vecindario, la cual ha sido iniciada en esta fecha.-El señor Celidonio Arias Matamoros, albacea tessus derechos en la mortuoria del señor tamentario de dicha mortuoria aceptó su

> Alcaldía 2ª de la ciudad de Cartago — Junio 17 de 1889.

> > FRANCISCO Mª PEÑA.

Juan Franco, Rojas. José Pacheco.

A las doce del día veintisiete del presente mes, se venderá en quien dé más y en la puerta de este despacho, una yunta de bueyes, moros, de regular tamaño; una carreta en mal estado y un yugo. Valen, la yunta de bueyes \$ 100; la carreta \$ 14 y el yugo \$ 3. Esto pertenece á Ignacic Torres, y se vende para una cantidad de pesos que debe á Juan Justo Cerdas .-El que quiera hacer postura, ocurra.

Alcaldía 2ⁿ de la ciudad de Cartago.— Junio 17 de 1889.

FRANCISCO Mª PEÑA.

Juan Franctsco Rojas. José Pacheco.

Jacinto Trejos Castro, Alcalde primero de la ciudad de Heredia.

Hago saber: que ante mi Juzgado se tramita la mortuoria de don Miguel Méndez y Galarce, que fué mayor de ochenta y cuatro años, viudo, comerciante y vecino del centro de esta ciudad. En consecuencia, cito por tercera vez á todos los interesados desconocidos que hubiere en dicha mortuoria para que dentro del término de noventa días se presenten á deducir sus derechos, con apercibimiento de que si no lo verifican pasará la herencia á quien corresponda. Se advierte que el término antes dicho empezó á correr el día catorce de abril próximo pasado, fecha de la primera publicación de este edicto.

Alcaldía 1ª de la ciudad de Heredia. —17 de junio de 1889.

JACINTO TREJOS C.

Agapito Zumbado, Secretario.

Fulgencio Brenes y Soto, Alcalde

término de treinta días, que el señor cocina al fin del corredor, de cuatro metros Simeón Galiano y Echavarría, mayor de edad, viudo, agricultor y de este Dicho terreno y casa valen en el día quivecindario, se ha presentado pidiendo nientos pesos; y fué adquirido el terreno por título posesorio de la finca que se describe así: terreno dedicado á agricultura, sito en el barrio de la Macacona distrito de Esparta, cantón único de zarle dentro del término indicado. Puntarenas, constante de una hectárea treinta y seis áreas sesenta y nueve centímetros cuadrados, lindando: al Norte, calle de por medio, con terreno del señor José Trejos: al Sur, con terreno 3-2 de la señora Petronila García; al Este, calle pública de por medio, con terreno del señor Juan Vargas; y al Oeste, con terreno del Señor Nicolás Benavides.-Está libre de gravámenes y lo adquirió por compra al Muncipio de este cantón, y vale hoy proximamente cincuenta y un pesos, y hace más de veintiocho años que lo posee.

Juzgado único Constitucional. Esparta, á las dos de la tarde del día ca-

torce de junio de 1889.

FULGENCIO BRENES S.

F. Lamberti.-José F. Mora. 8-3

civil en primera instancia de la provincia de Heredia.

A quienes interese hace saber: que el señor José María Chaverri y González, mayor de sesenta años, casado, agricultor y de este vecindario, se ha presentado ante esta autoridad, pidiendo información posesoria de la finca que se describe así:casa de habitación como 17 metros y 720 milimetros de frente, por 7 metros y 524 milímetros de fondo, constando además de un cañón de 8 metros y 360 milimetros de largo por 3 metros y 344 milimetros de ancho, de construcción de adobes, madera labrada y enbierta de teja, con el solar en que está ubicada, plano, inculto, irregular, de 3 áreas y 91 centiáreas de extensión próximamente, situada en la calle de de la retreta que se dará esta noche al señor la Victoria, nº 23 del centro de esta ciudad, 1er. distrito, del 1er. cantón de esta provincia. Linderos:- Norte, propiedad del Doctor don Juan Torres y de Melchor por Ernesto Andre. Alvarez: Sur, fde:n de doña Juana Chaverri: Este, idem de don Trinidad Chaverri; y Oeste, calle pública de por medio, con idem de doña Carmen Delgado y de herederos de doña Maria Josefa Hidalgo. Adquisición:-el terreno lo hubo por compra á doña Juana Chaverri, y la casa la construí con mis propios recursos. Valor \$ 500. Gravámenes, ninguno. En consecuencia, se previene á todos los que puedan tener algún interés en la finca que se trata de inscribir, que dentro del término de treinta días, se presenten á hacer valer sus derechos en esta oficina.

Juzgado civil en 1ª instancia.-Heredia, junio 13 de 1889.

A. CASTRO CARRILLO.

Tranquilino Ulloa, Srio.

PROCOPIO GAMBOA RODRÍGUEZ, Alcalde único de la villa de San Ramon.

Hace saber a quienes interese y para que

ejerzan sus derechos dentro del termino de

treinta días: que doña Josefa Mora Rodríguez, mayor de edad, viuda, de oficios domésticos y de este vecindario, se ha presentado ante esta Alcaldía, procurando título posesorio del inmueble signiente: terreno constante de siete metros, ciento seis milimetros de frente, por cuarenta y un metros ochocientos milimetros de fondo, situado en el centro de esta villa, distrite primero, cantón segundo de la provincia de Alajuela, en la primera manzana al Norte de la iglesia principal, lindante: al Norte, propiedad de los herederos de Jesús Paniagua: Sur, calle en medio, la manzana de la iglesia: Este, casa y soiar de don Mercedes González; y Oeste, casa y solar de Rodolfo Gamboa, hoy de la exponente. En el terreno descrito hay una casa de igual frente al terreno, por cinco me-

tros, diez y seis milímetros de ancho, con un

cuarto del mismo largo de la casa, por tres metros, trescientos cuarenta y cuatro mili-

metros de ancho: un corredor de trece me-

en cuadro. todo montado sobre basas de piedra, forrado de tablas y cubierto de tejas. compra á Procopio Gamboa, y la casa construída por la solicitante. Se publica este edicto para que los que se consideren con derecho á dicho inmueble se presenten á legali-

> San Ramón, junio 13 de 1889. PROCOPIO GAMBOA.

Juan B. Romero, Secretario.

REGIMEN MUNICIPAL

Gobernación de la provincia de San José.

En los primeros quince días del mes de julio próximo deben pagarse en la Tesorería Municipal de este cantón, los impuestos de cañería, alumbrado, aseo y las patentes de comercio é industrias gravadas por la ley. Lo que se pone en conocimiento del público ALEJANDRO CASTRO CARRILLO, Juez de conformidad con el artículo 79 del decreto de 8 de junio de 1889.

San José, junio 12 de 1889.

C. MORA A.

10 - v - 5.

ANUNCIOS

PROGRAMA

Presidente de la República.

1º-La Princesa Imperial. Cuadrillas 2ª-Les Bordes del L' Escaut. Over-

tura por J. Millescamps. 3ª-La Fuerza del destino. Opera de

4"-Mandonilata. De E. Paladilhe.

San José, 20 de junio de 1889.

José Peraza.

Las oficinas de este establecimiento estarán cerradas en los días 1º, 2 y 3 de julio próximo.

Las obligaciones del Banco que venzan en esos días se considerarán vencidas el 29 del presente junio, y las de sus comitentes para con él, el día 4 de julie.

> PERCY G. HARRISON, Admor.

San José, junio 17 de 1889.

EMPRESTITO ESCOLAR

El cupón correspondiente á los bonos de dicho Empréstito, en los meses de mayo y junio, ó sean S 1-50 c/u., se pagarán en el Banco de la Unión, el sábado 29 de junio corriente.

San José, junio 3 de 1889.

G. ORTUNO, Admor.

Este documento es propiedad de la Biblioteca Nacional "Miguel Obregón Lizano" del Sistema Nacional de Bibliotecas del Ministerio de Cultura y Juventud, Costa Rica.